

## **La CNMC autorizó ocho operaciones de concentración en noviembre**

- Siete operaciones se aprobaron en primera fase sin compromisos, mientras que una operación se aprobó sujeta a compromisos y una se archivó tras desistir la notificante.
- La operación de adquisición del control exclusivo de Banco Sabadell por parte de BBVA pasó a segunda fase.

**Madrid, 18 de diciembre de 2024.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobó ocho operaciones de concentración durante el mes de noviembre.

### **Masdar España Holding 2 RSC Limited adquiere el control exclusivo de Terp Spanish Holdco, S.L.U. y sociedades dependientes (Grupo Terp).**

#### **C/1505/24 - MASDAR ESPAÑA / GRUPO TER**

**Masdar** desarrolla y participa en proyectos para plantas que producen energía renovable y está controlada por Abu Dhabi National Energy Company.

El **Grupo Terp** se dedica a la explotación de activos de generación de energías renovables situados en España y Portugal, así como a la explotación de activos de distribución, transporte de energía y la realización de estudios, relacionados con la industria de energía renovable.

La concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva puesto que no da lugar a solapamientos horizontales, verticales, ni a efectos cartera en España.

### **Abertis Autopistas España, S.A.U. adquiere control exclusivo sobre Autopista Trados 45, S.A. sobre la que ya ostentaba control conjunto con Finavias, S.à.r.l.**

#### **C/1503/24 - ABERTIS / TRADOS 45**

**Abertis Autopistas** pertenece al grupo Abertis, que gestiona carreteras de alta capacidad (autopistas y autovías) en todo el mundo, principalmente en España, Francia.

**Autopista Trados 45** es la sociedad titular de la concesión para la redacción del proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de la nueva carretera M-45, tramo Eje O'Donnell a N-IV, que une los 14,4 kilómetros entre la entrada a O'Donnell y la carretera N-IV.

La operación consiste en un mero cambio en la naturaleza del control de Abertis Autopistas sobre Trados 45, que pasa de control conjunto a exclusivo. Por ello, la concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva.

**Refresco Iberia, S.A.U., adquiere el control exclusivo de Thermin Europe, S.L y sus filiales Frías Nutrición, S.A.U. y Neutral Foods, S.L.U. (Frías).**

### C/1500/24 - REFRESCO / FRIAS

**Refresco Iberia, S.A.U.** produce bebidas no alcohólicas, principalmente, horchata, además de bebidas vegetales. También embotella estas bebidas tanto para el canal de alimentación como para marcas propias bajo contratos de cofabricación.

**Frías** es una empresa española dedicada a la producción, embotellado y comercialización de bebidas vegetales, caldos y cremas y productos vegetales alternativos a los productos de origen animal, que son mayoritariamente comercializadas bajo marcas del distribuidor.

Esta operación no presenta riesgos para la competencia efectiva porque, aunque existen solapamientos horizontales, son reducidos. Además, la operación no da lugar a efectos cartera ni a solapamientos de carácter vertical significativos.

**Luxida S.L. adquiere el control exclusivo de Empresa de electricidad San José, S.A.**

### C/1502/24 - LUXIDA / SAN JOSÉ

**Luxida** es la cabecera de un grupo de sociedades relacionadas con el mercado eléctrico.

**San José** es una sociedad dedicada a la distribución de energía eléctrica en un municipio de la provincia de Sevilla.

La concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva ya que la participación de ambas partes de la operación en los mercados es de escasa importancia.

## **Serveo Servicios S.A.U. adquiere el control exclusivo del negocio de Dominion Industry & Infrastructures.**

### **C/1508/24 - SERVEO-DOMINION INDUSTRY & INFRASTRUCTURES**

**Serveo** es un grupo empresarial que desarrolla múltiples actividades económicas de diseño, mantenimiento, operación y gestión integral de infraestructuras públicas y privadas relativas a los sectores de transporte, energía, salud e industria. Serveo está controlada por **Portobello**, una gestora de capital privado que controla varios fondos de capital riesgo.

**Dominion** ofrece soluciones integrales sobre diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y servicios de soporte a compañías en sectores como el industrial, las telecomunicaciones, las infraestructuras, logística y energías renovables.

Ante el reducido solapamiento resultado de la operación, la concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados.

## **Fragadís, S.L.U. adquiere el control exclusivo de 30 supermercados explotados por Kuups Design International, S.L.U.**

### **C/1509/24 FRAGADÍS, S.L.U.-KUUPS DESIGN INTERNATIONAL, S.L.U.**

Tanto **Fragadís** como **Kuups** son empresas dedicadas a la distribución comercial minorista a través de supermercados de autoservicio de proximidad.

La operación no es susceptible de tener un impacto significativo en el mercado. Esto se debe a que las adiciones son muy pequeñas en todas las zonas analizadas, no existe un solapamiento importante entre las partes en la mayoría de los municipios afectados y la presencia de la empresa adquirente en el mercado relacionado es bastante limitada.

## **H.D. Covalco, S.L. adquiere el control exclusivo de AZBZ & Delivery, S.L. y de sus dos sociedades filiales, Cashdiplo, S.L.U y Diplo Arenas, S.L.U.**

### **C/1504/24 COVALCO/AZBZ&DELIVERY**

**Covalco** es la matriz de un grupo societario dedicado a la distribución de bienes de consumo diario a través de establecimientos *Cash&Carry* y de supermercados en diversas comunidades autónomas.

**AZBZ** es una empresa cuya actividad principal son las actividades de *holding*.

**Cashdiplo** es una empresa filial de AZBZ, que se dedica, como actividad principal, a la comercialización al por mayor y menor de productos aptos para su venta en supermercados, autoservicios, hipermercados, grandes almacenes, bazares o establecimientos comerciales similares.

**Diplo Arenas** es una empresa filial de AZBZ, cuya principal actividad consiste en la importación, la exportación, el almacenamiento, la distribución, la compra y la venta, y la comercialización mayorista y minorista de productos aptos para su venta en supermercados, autoservicios, hipermercados, grandes almacenes, bazares o establecimientos comerciales similares.

La operación no supone un obstáculo para la competencia efectiva, en la medida en que no altera de forma significativa la estructura de los mercados en los que se produce.

**Se aprueba la adquisición de control conjunto de Idilia Foods, S.L.U y Sociedad Anónima Damm, S.A. sobre Grupo Cacaolat, S.L.U., (antes controlado exclusivamente por Damm) sujeto a compromisos.**

### [C/1495/24 - DAMM- IDILIA / CACAOLAT](#)

**Damm** es la matriz de un grupo de sociedades dedicadas a la elaboración, distribución y comercialización de diferentes bebidas alcohólicas (principalmente cerveza) y no alcohólicas (como agua, refrescos o productos lácteos). También está activa en determinadas actividades conexas, como la distribución mayorista de alimentos y bebidas, y los servicios de transporte y logística.

**Idilia** opera en la fabricación de cacao en polvo, si bien también comercializa otros productos como batidos, galletas, y crema de chocolate, fabricados por terceros.

**Cacaolat** se encuentra activo en la fabricación de batidos (bajo la marca Cacaolat) y leche (bajo la marca Letona). Por otro lado, también comercializa, pero no fabrica, bebidas vegetales bajo la marca Levantina, y, con carácter residual, cacao en polvo bajo la marca Cacaolat, y un pastelito de chocolate bajo la marca Cacaolat, producidos por un tercero en régimen de maquila.

La operación fue aprobada sujeta a compromisos presentados por las notificantes.

La concentración genera solapamientos superiores al 30 % en los mercados de leches aromatizadas y cacao en polvo. Sin embargo, no se prevén riesgos de subidas de precios porque las barreras de entrada en estos mercados son bajas y existen factores que presionan los precios a la baja, como el menor consumo

entre la población joven debido a la caída de la natalidad y la creciente preferencia por bebidas más saludables.

Además, la demanda tiene un poder compensador, ya que las principales cadenas de supermercados están relativamente concentradas.

Por otra parte, la CNMC identificó un posible riesgo de efecto cartera por la capacidad de vincular las ventas de productos de las matrices con los de Cacaolat, especialmente entre el cacao en polvo de la marca Cola-Cao y batidos de Cacaolat, tanto en el canal HORECA como en el canal alimentación.

Las partes presentaron el compromiso de no vincular la venta ni las condiciones comerciales de los productos de las matrices con los de Cacaolat durante un periodo de cinco años. Este compromiso se consideró adecuado para eliminar el riesgo detectado.

### **JCDECAUX desistió de la operación por la que adquiriría el control exclusivo de Clearchannel España.**

#### **C/1426/23 - JCDECAUX ESPAÑA/CLEAR CHANNEL ESPAÑA**

El grupo **JCDecaux** es líder mundial de la publicidad comercial exterior, que incluye mobiliario urbano, gran formato, y transporte. Se encuentra presente en más de 80 países.

**Clearchannel España** es la filial indirecta española de Clear Channel Outdoor Holdings, Inc., uno de los mayores grupos mundiales de publicidad exterior. En España su actividad se concentra principalmente en mobiliario urbano

JCDecaux Europe Holding notificó una operación de concentración, que consistía en la adquisición del control exclusivo sobre Clear Channel España. La operación suponía un reforzamiento muy notable de la posición de liderazgo de JCDecaux España en el mercado de publicidad exterior, por lo que la CNMC acordó el inicio de la segunda fase del análisis de la concentración.

Posteriormente JCDecaux comunicó su decisión de desistir de la operación y la CNMC acordó el archivo de las actuaciones.

### **Segunda fase de la operación BBVA/BANCO SABADELL**

#### **C/1470/24 - BBVA / BANCO SABADELL**

Tienes toda la información sobre esta operación en la [nota de prensa](#) publicada el 12 de noviembre de 2024.

### Contenido relacionado:

- [Blog \(29/09/2023\)](#): *En la CNMC vigilamos las concentraciones entre las empresas*